

que por esta Villa se dieron adha a dicho  
gabin de ~~de~~ redublar y canas hordeni todo lo que  
se dispone para una total ruina de esta Republica  
y que se experimenten ni Despojos y Molotras que  
provoca el pueblo de un total alivio y halla  
en una angustia y necesidad grave con la falta  
de cosecha de Santos a Continuado y que  
este año sera mayor por haver falado las  
brazas y haver sobrecubiertas talis fijos que anque  
de la huerta y sus plantios aque se llega  
cortada que se halla la Villa con la Contienda  
Acidencias que se han despachado y otra que  
que los salarios pasaran de cinquenta millas  
ayudando a estas Molotras el hauriente  
Lo mas Verdadero de lo que acaece  
jaurido de ni a avergarse, no siendo de  
Consideracion el que se pende de cumplimiento por lo  
indios que hagan deudas con Varones por las  
Supp. esta Villa a su Mage. que en atencion  
aque se son personas suspensa el cumplim.  
Se pende enterim que esta Villa recurre a  
y demas tribunales que le combenga a cumplir  
Supp. y Clemencia que exora Consequen  
de la Mage. y benignidad de su Mage. para  
gran justificacion de sus tribunales para